Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3070/15 19.05.15; MEMORANDUM Nº 21/DVCME/15 – DIVISION CLINICA MEDICA/REMITE FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA GENERACION DEL PAC Nª 293.396 ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS.

A	: PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	: INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA – REGISTRO C Nº 75/15
FECHA	: 18 .09.2015

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud de la División Clínica Médica, por el cual se solicita la Contratación para la Adquisición de Insumos Odontológicos, el pedido cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 74/2015** de fecha 01 de junio de 2015, con el **Código Nº 293.396/15** del Programa Anual de Contrataciones, al respecto se informa:

Que, en fecha 08 de julio de 2015 por Nota G.O.C. Nº 566, esta Gerencia remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por la División Clínica Medica, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, cuyas copias se acompañan, posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Que, conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 10/2015 de fecha 18 días de agosto 2015 (fs. 361/367), Se recibe 3 (tres) ofertas lo cual fueron abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia y de la División Contrataciones Menores respectivamente.

Así también en fecha 19 de agosto de 2015, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia de Talento Humano, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 08 de setiembre de 2015, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa Registro Nº 75/2015, elaborados por el Ing. Myriam Isabel Quintana, Jefe División Clínica Medica, (Fs.370 /372) de conformidad al referido informe y como resultado del mismo, en la conclusión expresa que de las tres ofertas presentadas, solamente 1 (un) Ítem "Ítem 31", fue cotizado por las tres firmas, en 23 ítems fueron cotizados por dos firmas , en 14 ítems fueron cotizados por una firma y en 8 ítem por ninguna de las tres firmas, al Respecto el Art. 34 Procedimiento, Inc c) de la Ley nº 2051/03, expresa que, para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, por lo que no podrá realizar el análisis correspondiente, por lo expuesto, teniendo en cuentas que las tres firmas, cotizaron un solo Ítem, se sugiere que el presente llamado sea declarada desierta y se autorice un segundo llamado, para el efecto.

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

///...

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y no habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en el **Artículo 34 Inc c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , que dice: ".....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate....."** y teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica elaborados por el Ing. Myriam Isabel Quintana, Jefe División Clínica Médica, (Fs.370 /372), esta **Gerencia Operativa de Contrataciones,** se adhiere a todo lo expresado en el informe y eleva a consideración del **Directorio de la Compañía:**

1) **DECLARAR DESIERTO** el llamado de Contratación Directa destinada a la adquisición de Insumos Odontológicos.
2) **AUTORIZAR:** el inicio de los trámites correspondientes, teniente a un segundo llamado para el mismo efecto,
3) **AUTORIZAR:** la Reprogramación del **PAC N° 293.396,** a fin de contemplar la plurianualidad,
4) **ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley N° 2051/03

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, tercer párrafo de la Ley N° 2051/03, que estipula: "La máxima autoridad serán quien resuelva sobre la adjudicación"

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 378 , excepto la caratula del Expediente.

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74/15 (3) Originales e Informe de Disponibilidad
- ✓ (1) Sobre papel blanco Cerrado con CD (fs. 61)
- ✓ Proforma de Contrato (8) Hojas.